



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia.	Proc. GraI. de Justicia del Edo.
Depto.	Visitaduría General.
Sección	Zona Oriente
Oficio Núm.	VGZO/151/2010
Expediente:	QAZO/003/2009

EDICTO

C. BEATRIZ KARINA ACOSTA CARVAJAL EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

Ante esta Visitaduría General Zona Oriente, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se encuentra radicado el Procedimiento Administrativo número **QAZO/003/2009** iniciado por la Ciudadana Licenciada **DORA LUZ ARANDA ARELLANO**, Agente del Ministerio Público adscrita a la Visitaduría General, en contra de la Ciudadana **BEATRIZ KARINA ACOSTA CARVAJAL**, en su carácter de **Asesora Jurídica**, por omisiones en el desempeño de sus funciones, ordenándose emplazarla por medio de EDICTOS por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que tiene un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación para contestar la presente queja, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Representación Social que emite el presente, caso contrario el presente Procedimiento Administrativo se seguirá en su contra en REBELDÍA, así mismo se le requiere para que ofrezca pruebas a su parte y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por precluído su derecho para ofrecer probanzas excepto las que tengan carácter de supervenientes, y asimismo las subsecuentes notificaciones, aún la de carácter personal surtirán efectos a través de los Estrados con que cuenta esta Visitaduría General Zona Oriente.

Nota: para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico de la Unión de Morelos.

PRIMERA PUBLICACION

ATENTAMENTE
CUAUTLA, MORELOS A 25 DE MARZO DE 2010.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR
ADSCRITA A LA VISITADURÍA GENERAL

LIC. DORA LUZ ARANDA ARELLANO.



VISITADURÍA GENERAL